



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2021-32014360-APN-GA#CONICET - Incremento de topes de compras Artículo 66 - Incisos 1, 2, 3 y 4 - y Artículo 67 – Inciso 1

VISTO el Expediente N° EX-2021-32014360-APN-GA#CONICET y las Resoluciones de Directorio Nros. 3596/09, 1877/11, 1333/12, 1604/12, 3572/13, 4548/15, 4083/16, RESOL-2019-2085-APN-DIR#CONICET y RESOL-2020-676-APN-DIR#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita el incremento de los topes de compras indicados en el “*Capítulo VI Compras y Contrataciones*”, “*Sección II Procedimiento Para la Selección del Proveedor*” del Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas aprobado por Resolución D. N° 3596 del 18 de diciembre de 2009.

Que en virtud de las necesidades actuales resulta conveniente realizar las modificaciones a los artículos pertinentes del Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas en el “*Capítulo VI Compras y Contrataciones*”, “*Sección II Procedimiento Para la Selección del Proveedor*” en su Artículo 66 - Incisos 1, 2, 3 y 4 - y Artículo 67 – Inciso 1.

Que la Gerencia de Administración ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente decisión fue acordada en la reunión de Directorio de los días 16 y 17 de marzo de 2021.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96; 310/07; 1241/15; 93/17; 914/17; 481/18; 371/19; 730/19; 58/20; 681/20 y las Resoluciones de Directorio N° RESOL-2019-1653-APN-DIR#CONICET, RESOL-2020-637-APN-DIR#CONICET y RESOL-2020-2186-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificase del Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas en el "Capítulo VI Compras y Contrataciones", "Sección II Procedimiento Para la Selección del Proveedor" el Artículo N° 66 Inciso 1, donde dice: "Más de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) a PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000): Trámite abreviado", deberá decir: "Más de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) a PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000): Trámite abreviado"; en el inciso 2, donde dice: "Más de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000) a PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-): Concurso de precios a sobre cerrado con apertura pública", deberá decir: "Más de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-) a PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-): Concurso de precios a sobre cerrado con apertura pública"; en el inciso 3 donde dice: "Más de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) a PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-): Licitación con 1 día de publicación, deberá decir: "Más de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000) a PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000.-): Licitación con un día de publicación"; en el inciso 4 donde dice: "Más de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000): Licitación con 2 días de publicación", deberá decir "Más de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000): Licitación con 2 días de publicación"

ARTÍCULO 2°.- Modificase del Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas en el "Capítulo VI Compras y Contrataciones", "Sección II Procedimiento Para la Selección del Proveedor" el Artículo N° 67 Inciso 1 - Contratación Directa, Inciso 1, donde dice: "Por las compras entre TREINTA MIL (\$ 30.000) Y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) debe indicarse con un sello en la orden de compra o factura: "se han consultado tres proveedores y el presente es el más conveniente", deberá decir: "Compras entre PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) y PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), debe indicarse con un sello en la orden de compra o factura: "se han consultado tres proveedores y el presente es el más conveniente".

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Asuntos Legales, de Administración, de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Vinculación Tecnológica, a la Fundación INNOVA-T y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.